

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de Julio del dos mil veinte (2020).

Atendiendo la visita social realizada por la empleada del juzgado, así como la justificación respecto a los apoyos que requiere la señora LEONOR AREVALO DE NAVARRETE y en procura de garantizar la protección de sus derechos, el Juzgado Dispone:

Atendiendo lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la ley 1996 de 2019 y con el fin de continuar con el trámite de apoyos que requiere la señora LEONOR AREVALO DE NAVARRETE, se señala la hora de las 9:00, del día de 30, del mes de SEPTIEMBRE, del año 2020 con el fin de recepcionar los testimonios de ANA CECILIA NAVARRETE AREVALO, MARIA ROSALBA NAVARRETE AREVALO, JOSE ORLANDO NAVARRETE AREVALO, CLARA INES NAVARRETE AREVALO, DORA ELVIA NAVARRETE AREVALO y SANDRA MILENA NAVARRETE AREVALO.

Una vez se obtenga lo aquí solicitado, se dispondrá lo pertinente sobre la Adjudicación Judicial de Apoyos Transitorios.

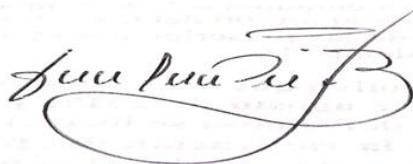
La audiencia anteriormente programada se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams y se enviará con anterioridad el enlace respectivo a los correos electrónicos suministrados por las partes y su apoderado judicial en el expediente, excepcionalmente en caso de no contar con los correos electrónicos, se les enviará el enlace de la audiencia al contacto de WhatsApp suministrado previamente en el proceso.

Para la realización de la Audiencia Virtual, se solicita a las partes que previamente tengan descargados en sus equipos (computador, Tablet o teléfonos celulares) la aplicación de Teams.

Comuníqueseles por parte de la secretaría del despacho y por el medio más expedito (telefónicamente) a las partes del proceso y su apoderado judicial la fecha aquí señalada.

Así mismo, se requiere al abogado para que se sirva garantizar por el medio electrónico idóneo, la comparecencia de los testigos solicitados (su conexión virtual a la diligencia) con la finalidad de garantizar la inmediación y concentración de la prueba (artículo 171 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº _____ De hoy _____

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP